

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal.

Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 5 ptas.
Semestre 2'75 »
Trimestre. 1'50 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remiten.

SUMARIO: A los Maestros de la provincia de Zaragoza, por ADOLFO PÉREZ GARCÍA.—Miscelánea pedagógica, por JOSÉ MARÍA LLEDÓS.—Inútil tarea, por FÉLIX SARRABLO.—Junta provincial de Instrucción pública.—*Sección de Variedades*: La madre y la niña, por EZEQUIEL SOLANA.—Respiración de las plantas, por EL MONTAÑÉS.—Los Mandamientos de la Pedagogía.—*Sección de Noticias*.—Anuncios.

A los Maestros de la provincia de Zaragoza.

Tiempo hace, mis queridos compañeros, que debía haberos dado cuenta de mi conducta como Representante de esta provincia en la Asamblea Nacional del Magisterio, cargo que siempre será para mí la distinción más honrosa que habéis podido conferirme.

He callado, sin embargo, porque me ha parecido más prudente y más correcto aguardar á que vosotros, después de leer con serenidad las reseñas de los trabajos hechos por los Delegados, emitierais vuestro juicio, que espero con la calma del que abriga la seguridad de haber cumplido con su deber.

Saben los señores representantes de distrito que, en vuestro nombre, me honraron con el cargo de Delegado por esta provincia, que, de cuantas cuestiones iban á ser objeto de discusión, una sola era y es mi pesadilla: la regularización del pago de nuestros cortísimos haberes. A ella dediqué toda mi actividad, ya formando parte de la Comisión que la gestionara, ora interviniendo en la redacción de la instancia presentada al Sr. Ministro de Fomento y que, dicho sea de paso, ha publicado mutilada y sin firmas algún periódico de la profesión, faltando así al título con que en público se exhibe; ya, finalmente, siendo de los primeros en promover cuantas visitas y conferencias creí convenientes para el fin que nos proponíamos, y en concurrir á ellas.

Explicada la causa de mi silencio, debo decir por qué hoy lo rompo y pedir os perdón, si, contra mi voluntad, molesto algún tiempo vuestra atención para vindicarme de la parte que me corresponde de las acusaciones de torpeza y desacierto dirigidas con ligereza lamentable á la Asamblea, por algunos periódicos profesionales.

Vuestra benevolencia disimulará también lo tardío de mi defensa: los deberes de mi cargo, por un lado, y por otro recientes tareas de las que, ni podía ni debía ni quería desentenderme, me han impedido acudir, tan pronto como yo hubiera deseado, al terreno á que se me provoca y del que, pienso ser, lo mismo que de cualquiera otro á que se me llame, el último en la retirada.

Acúsase á la Asamblea de torpe y desacertada en tres puntos: 1.º en la época de su celebración; 2.º en no desautorizar ciertos sueltos que *El Heraldo* del Magisterio publicó contra los infundados ataques que algunos periódicos profesionales dirigieron al Sr. Calleja; 3.º en la constitución de su comisión permanente.

Dícese que no debió celebrarse la Asamblea en vísperas de electoral contienda, porque, en época semejante, no está como vulgarmente se dice, la Magdalena para tafetanes. Perdono al periódico que tal indicación desliza, la oportunidad con que la hace; después de esto, le pregunto: ¿hay ó nó, verdadera voluntad de atender los justísimos deseos del Magisterio?... ¿Sí?... Pues todas las épocas son buenas; ¿nó?... Pues todas las épocas son malas.

Si la Asamblea se hubiera reunido dos meses más tarde, no hubieran faltado, para acusarla de inoportuna, razones fundadas en que los Profesores Delegados no podían deliberar con calma, por tener que regresar á sus Escuelas á preparar los exámenes reglamentarios, en que los padres de la patria, preocupados con los debates políticos propios de los principios de toda era parlamentaria, no tenían tiempo para escu-

char á los Maestros. Más adelante, los calores estivales, después el mucho tiempo transcurrido entre el anuncio y la celebración de la Asamblea hubieran sido provisto arsenal para surtir de argumentos del mismo temple y calibre á los que, por lo visto, gozarían *á mares*, si las voces de los Delegados provinciales fueran *sermões en desierto*.

Procedió con desacierto la Asamblea al no desautorizar los sueltos de que más arriba hago mención. Es decir, que esos *puritanos* que llevan muy á mal el más insignificante acto de simpatía de la Asamblea hacia el Sr. Calleja, encuentran muy justo y muy puesto en razón que los Delegados requieran la espada y empuñen la lanza para salir en defensa de los que al Sr. Calleja atacan. ¡Vaya una lógica!

Hay un periódico que, echándose las de gracioso, puso en caricatura á la Asamblea. Esta, portándose quizá con exceso de prudencia y atribuyendo á broma del día de Inocentes las bufonadas de una revista á quien tan mal sienta su título, se calló. ¿Debía quebrantar en obsequio del prójimo sus propósitos de prudencia, cuando no los quebrantó en obsequio suyo?

«¡Ah, se dice, es que *El Heraldo* se titula *Órgano oficial de la Asamblea de Maestros*, y, si ésta no desautorizaba esos sueltos, parecería que echaba leña al fuego de la discordia entre el Magisterio!» ¡Donoso modo de discurrir! ¿Quién es el atizador del fuego de la discordia, el que ataca ó el que se defiende? Esto, sin contar con que *El Heraldo*, además de órgano oficial de la Asamblea, es un periódico, y, como á tal, puede y debe estarle permitido lo que á los de su clase no se veda.

Y vamos á lo más grave, á lo más pavoroso: á la constitución de la Comisión permanente. Aquí, sí que se necesita el botiquín para curar á la Asamblea las equinosis, las flictenas, las ronchas que le producen los fustazos recibidos..... ¿por qué?... Pues por nombrar presidente de aquella Comisión á Calleja.

¡Todo sea por Dios! ¡Pero, señor! ¿podremos saber de una vez *quién es Calleja*? ¿Es, según unos, *el librero, el encuadernador* (así lo llaman algunos) cuyo valer no traspasa las paredes de su comfortable despacho de la calle de Campomanes? ¿O es, según otros, *el Maquiavelo pedagógico* de ánimo audaz, sutil inteligencia é incontrastable influjo, personaje protéico que hoy se ciñe el mandil del masón, mañana se viste con la hopalanda del jesuita, luego se encasqueta el gorro frigio, para pasearse, por fin, como Pedro por su casa, por las reales cámaras, vestido de elegante frac, flamante corbata y lustroso sombrero de copa?

Si es lo primero, ¿qué mal hay en ser presididos por tan inofensiva persona? Si es lo segundo, tan altamente impolítico es concederle omnimoda autoridad, confiárselo todo, como lanzarle una excomunión á *mata-candelas*; aunque no sea más que por aquello de «*Vive bien con el*

bueno para que te honre; con el malo, para que no te deshonne.»

Pero veo, mis caros poderdantes, que empezáis á bostezar.

«*Quédese para mañana*»

la continuación de este escrito.

ADOLFO PÉREZ GARCÍA.

Sástago, Febrero de 1891.

MISCELANEA PEDAGÓGICA

VI

Pequeños detalles.

(*De los cuentos*).—Demos como admitido que el Maestro, siempre solícito en satisfacer las necesidades que en la educación de sus discípulos se noten, debe «contar cuentos.» Mas, si quiere conservar limpio su prestigio profesional, deberá tener presente que si para contarlos no adopta las debidas precauciones, no podrá evitar que se diga en la localidad donde ejerza que «es un vago que se pasa el tiempo contando cuentos, y que más valdría lo aprovechara enseñando cosas útiles.»

Este capitalísimo inconveniente se evita en gran parte poniendo en manos de los niños libros que suplan la viva voz del Maestro, reservándose éste solamente la explicación de aquellos cuentos que requieran mayor viveza, colorido y entonación; de aquéllos que corran riesgo de ser mal interpretados; de aquéllos, en fin, que estén llamados á producir más honda impresión en la mente ó el corazón de los niños. También lo evitará no destinando para su explicación, tiempo determinado de antemano, del mismo modo que si fuera para la enseñanza de otra asignatura cualquiera del programa, sino que ello deberá hacerse aprovechando una oportunidad, pues claro está que de este modo, á más de ganar el asunto, porque con la oportunidad todo gana en estimación é importancia, los niños no se apercibirán de que el tiempo se invierte de expofeso «en contar cuentos.»

Tanto los cuentos que se destinen á la lectura como los que, dada su dificultad en ser genuinamente leídos por los niños encomiéndose expresamente su explicación á los Maestros, deben reunir ciertas condiciones, que expondremos más adelante.

Mas entre tanto, permítasenos que digamos cuatro palabras en condenación de tanto cuento insípido é insustancial como anda por esos mundos de Dios, llenando libritos, diarios y revistas infantiles con los pomposos títulos de morales, instructivos, recreativos y.... para nosotros, marreativos y tontos. ¿Quién de mis lectores no ha visto infinidad de cuentos cuyos sencillísimos y poco ingeniosos argumentos se reducen casi siempre á pintar un sujeto, ora se llame Pedro, ora Pablo, que sufre éste ó el otro difícilísimo lance novelesco, tal cual contrariedad, privación

ó sufrimiento, y que después, como recompensa de una exagerada virtud, encuentra éste ó el otro galardón mundano? Estos autores parten del falso supuesto de que es bueno dar á entender á la infancia desde un principio que la virtud siempre, siempre encuentra su premio en este mundo, lo cual es mentira, para de este modo hacerla tan atractiva á los niños que desde los primeros pasos de la vida se sientan poderosamente influidos á abrazarla: «la primera impresión es la que dura —dicen;—hagamos, pues, de manera que esta primera impresión sea siempre la virtud galar-doneada.» Pero, ay! ¿no notáis acaso, imprevisores, que educando así á los niños los engañáis, puesto que los educáis de un modo totalmente opuesto á la realidad? Mañana entrarán en el mundo, y á poco, aleccionados con el rigor de los desengaños, maldecirán de tanta ilusión como en mal hora se les hizo concebir al enseñarles cándidamente que la virtud siempre salía premiada y el vicio castigado. De aquel iris de ilusión y esperanza que las lecturas halagüeñas le hicieron concebir, pasará tal vez, y esto es lo más seguro, á la noche de la desesperación, entregándose con frenesí á esas lecturas inmorales y terroristas en las que siempre, siempre, por extremo opuesto al anterior, sale escarnizada la virtud, lo cual tampoco es verdad: lecturas inmorales mal llamados sus autores *realistas*, que, como lobos carnívoros, se aprovechan de las heridas del alma no para estudiarlas procurando hallar su remedio, sino para ensancharlas y profundizarlas más y más con feroz instinto de crueldad.

¡Cuánto más conforme hubiera estado al espíritu de nuestra sacrosanta Religión que aquellos cuentos, en vez de presentar siempre premiada la virtud con recompensas mundanas, la hubiesen presentado algunas veces escarnecida, como sucede en realidad, á fin de ir preparando al niño para los grandes combates de la vida, llevando al propio tiempo á su ánimo la firme convicción de que aun cuando todo lo pierda en este mundo por practicar determinada virtud, nada ha perdido si por fin logra salvarse! ¡Que sean tan pocos los cuentos ó historietas morales que tengan por objeto infundir en el alma de la tierna infancia la resignación de la Santa Religión cristiana, para sobrellevar las rudas pruebas que se reciben en la vida!

He aquí las principales condiciones que deben reunir los cuentos destinados á la infancia:

1.^a Deben encerrar una lección moral enteramente conforme á la realidad de la vida y al espíritu del Cristianismo;

2.^a Han de ser claros, sencillos y lacónicos, pues nada fastidia más que un cuento de palabras ininteligibles, ó muy largo de contar, porque todo ello hace que se pierda la atención antes de llegar á la aplicación moral;

3.^a La lección moral debe ser terminante y concisa, porque siendo de pocas palabras, es más fácil de recordar, conviniendo muchísimo

en que á ser posible se halle resumida en una sóla máxima, sentencia ó refrán, los cuales será bueno que estén en verso, toda vez que esta clase de composición, hiriendo más vivamente la imaginación por la mayor belleza que da á la forma, contribuye á que dicha lección moral sea más profundamente grabada en la memoria;

4.^a Es preciso que el lenguaje empleado no revele afectación, y que no se exageren virtudes ó defectos, premios ó castigos. Al contrario, el lenguaje de dichos cuentos debe revelar la más cándida naturalidad; todo en ello debe ser espontáneo; el autor debe descender hasta el punto de «constituírse en el ser y estado intelectual del niño, adoptando su pobre palabra, sus más usuales interjecciones y sus más pueriles caprichos;» y

5.^a Procúrese sobre todo que los cuentos sean ingeniosos, porque si carecen de ingenio ó gracia son como las comidas sin sal.

Con lo dicho se podrá juzgar sobre si muchísimos de esos libritos, que andan por ahí, de cuentos, anécdotas, símiles, etc., reúnen las condiciones enumeradas para ser considerados como verdaderas composiciones pedagógicas.

—
Dos palabras para terminar. De cuándo en cuándo aparecen en las revistas literarias, y hasta en los almanaques de pared á veces, cuentos ingeniosísimos, cortos, claros y de una lección moral tan sorprendente que ellos son, en una palabra, los más á propósito para servir de instrucción á los niños. ¿Por qué las revistas de primera enseñanza no los hacen suyos, copiándolos y comentándolos en sus columnas? ¿Creen acaso que prestarían poco servicio á la Pedagogía?

JOSÉ MARÍA LLEDÓS.

INÚTIL TAREA

Tomado de *El Diario de Sevilla* y con el epígrafe «*Tristes augurios*,» publica un artículo cierto diario de la Corte que lleva el dictado de católico.

Después de decir que no concede eficacia bastante para resolver problemas de interés general á la Asamblea de Maestros, porque en esta clase de reuniones se habla mucho y se hace poco, aboga porque se nos atienda mejor por los gobiernos, diciendo que no somos sacerdotes, pero sí funcionarios meritísimos, dignos de las consideraciones sociales, cuando nos colocamos á la altura de nuestro deber.

Algo pudiera contestarse al articulista sobre esta y otras consideraciones que hace después, cual es la de que, si el Estado se encarga de pagarnos, también tiene el derecho de exigirnos responsabilidades muy estrechas, las cuales nunca tratamos nosotros de eludir, como puede verse en las bases aprobadas por la Asamblea, en que se aumenta el número de Inspectores. Pero

no queremos detenernos en ello, sino en otro punto que toca, con muy mala estrella por cierto.

Dice así: «En las bases propuestas á la Asamblea hay de todo como en botica. Singularmente hay una que no hemos podido leer sin profunda extrañeza, porque, en realidad, se presta á los más tristes comentarios. Dice:»

«6.º Que se procure la absoluta independencia del Magisterio en el ejercicio de sus funciones, á cuyo efecto conviene:

»A.—Reformar la constitución de las Juntas locales y provinciales de primera enseñanza, evitando la ingerencia en ellas del Clero, de los Alcaldes y de los caciques.»

«Francamente; no hemos podido descifrar esterompe-cabezas de una manera satisfactoria.»

A la verdad, digno es de lástima este buen señor por no poder descifrar tal rompe-cabezas, que no existe. Pero ¿de dónde lo ha sacado? Hemos registrado, al leer este artículo, todas las actas de la Asamblea, publicadas por *El Heraldo del Magisterio* y copiadas por otros muchos periódicos, y no hemos hallado tal base en ningún punto, ni en las discutidas, ni en las aprobadas. Creyendo si se referiría al *Proyecto de bases* que presentó el Sr. Calleja y los Delegados desecharon, lo hemos examinado, y en él tampoco está la base á que el articulista se refiere.

¿Cómo, pues, critica una cosa que no existe?

La base 6.º aprobada por la Asamblea, sin modificar el proyecto que presentó la Comisión nombrada al efecto, dice así: «El Profesorado público primario constituirá una carrera facultativa, en la que se podrá ingresar por oposición ó por concurso, y ascender por antigüedad y méritos contraídos en la enseñanza pública.»

Véase, pues, cuán diferente es la una de la otra, y la razón que asiste al articulista en cuestión para censurar con tal motivo á la Asamblea, y en ella á todo el Profesorado de la nación.

Hace luego reflexiones sobre la no ingerencia del Clero sobre todo, y no le faltaría razón para ello, si fuera cierto lo expuesto. Pero en las repetidas bases se dejan las Juntas locales, en las cuales es miembro nato, como siempre, el Párroco, y en las provinciales, un delegado del Prelado diocesano.

Además, en la cuestión de libros de texto, se prescribe que los que traten asuntos de religión y moral, sean aprobados por la Autoridad eclesiástica. ¿Hay, pues, razón para atacar á la Asamblea por tal causa?

Examinemos algún otro párrafo: «Lo que pide el Magisterio público es la secularización de la enseñanza, y para ese viaje no tiene necesidad el Estado católico de pagarle los emolumentos que necesita, pues las Escuelas láicas que existen en España no tienen esas pretensiones; esto es, no piden su sostén al Erario.»

«Por honra del Magisterio, por un bien material y moral, esperamos que renuncie á tan peligrosas y perniciosísimas aventuras, etc.»

Está servido en su esperanza, porque la ma-

yoría inmensa de los Maestros españoles somos católicos, y no podemos ni queremos pedir la secularización de la enseñanza, ni asemejarnos en nada á las Escuelas láicas. Pedimos, si, que el Estado católico pague las Escuelas públicas, que son católicas, y á sus encargados, que son también católicos. Podrá haber y habrá quizá algún caso aislado de que el Maestro en un pueblo no esté bien con el Párroco, debido, no á las creencias, no á la falta de fe del encargado de la niñez, sino á resentimientos particulares, y por consiguiente, este caso, esta excepción confirma la regla general, que es el marchar unidos ambos para la obra santa de la educación. No estamos, por fortuna nuestra y de la nación española, discordes en ideas el Sacerdote y el Maestro, y lo prueba nuestra modesta prensa, que no por ser modesta deja de ser importante, en la cual se ataca en muchas ocasiones la enseñanza láica ó sin Dios y se hacen fervientes protestas de catolicismo y religiosidad.

Protestamos, pues, de la acusación que se nos ha lanzado sin fundado motivo, y deseamos que los periódicos mencionados rectifiquen lo dicho contra la Asamblea de Maestros recientemente reunida en la Corte, y ya disuelta, ó suspendida, á estas fechas, pues siendo elegida por todo el Magisterio, contra éste van á parar, en último término, los ataques que se la dirijan, cuando no merece más que plácemes y felicitaciones, por lo bien que ha desempeñado la misión que le confiaran sus representados.

FÉLIX SARRABLO.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Presidida por el señor Rector y con asistencia de los señores Jardiel, Fernández, Torres, Grima, Montero é Inspector, celebró el día 16 su sesión esta Junta.

Se enteró del movimiento de fondos, resultando un ingreso de 7.825 pesetas por atrasos y 15.251 por corriente y una salida de 793 por atrasos y 18.058 por el corriente año, así como también del estado remitido en 10 del actual á la Inspección general de enseñanza, comprensivo de los débitos totales hasta dicho día que asciende á 547.995 pesetas; de haberse concedido jubilación á los Maestros de Zuera, Velilla de Ebro y Monreal de Ariza; de haberse nombrado Maestro de Belchite á D. José Fatás, de que por el Rectorado se ha nombrado Maestro de Zuera á D. Pascual García, y de haberse aprobado varios nombramientos de interino; de haber tomado posesión de las Escuelas de Torrero, Borja, Acered y Gelsa los Maestros propietarios nombrados, y de las de Villamayor, Villalengua, niñas de Tosos, Pedrola, Santa Cruz de Tobed y ambos sexos de Romanos, los interinos; del nombramiento de Maestro interino de Alfocea, hecho con carácter provisional por la Junta local de Escuelas de esta ciudad, se acordó manifieste con qué fecha le fué expedido el título que posee, y por último, se enteró de otros asuntos de menor importancia.

Dióse á continuación lectura al dictamen de las secciones primera y segunda reunidas, proponiendo el escrito que ha de dirigirse á la Dirección general alzándose de un acuerdo del Rectorado, y se aprobó por unanimidad.

Leyéronse: otro de la sección primera desestimando la instancia de doña Eloisa Górriz, reclamando mayor cantidad de la que se le tiene satisfecha; dos informes de la sección segunda proponiendo los pliegos de cargos que deben dirigirse á los Maestros de Villa-

real y Layana; otros dos de la sección tercera proponiendo el informe con que debe devolverse al Rector la instancia de la Maestra de Paracuellos que solicita la de Casetas, y el relativo á la petición del Ayuntamiento de Agón sobre provisión de la Escuela y creación de una de niños, todos los cuales fueron aprobados.

Aprobáronse tres informes de la Secretaría referentes á tres instancias de las Maestras de Buberca y Cubel y Maestro de Mainar que, por haberse reducido el sueldo de la tercera y suprimido las dos primeras, solicitan otras Escuelas.

Se acordó: tramitar los expedientes de clasificación de los Maestros jubilados de Nonaspe, Maestra de Ambel y viudedad de D.^a Petra Berges y el nombramiento de Maestro de Luceni y Maestra de Alconchel; suspender todo informe á la instancia de doña Josefa Ruberté, hasta que el Ayuntamiento de Cariñena dé contestación á la comunicación que se le tiene dirigida; remitir al Rectorado con favorable informe, el expediente de permuta del Maestro de Pradilla con el de Cutanda; remitir también al mismo centro las instancias de tres Maestras que han recurrido en queja contra las propuestas del último concurso, informando las razones que la Junta tuvo al hacer dichas propuestas, y poner en conocimiento del Rectorado las comunicaciones de los Alcaldes de Puebla de Albornón y Remolinos, reduciendo al sueldo legal el que tienen señalado sus Escuelas.

También quedó la Junta enterada de un oficio de la de Murcia, dando cuenta de haber entregado la credencial al Maestro electo de la Escuela de párvulos de esta ciudad, y de haber resultado vacantes la Escuela de Alcocea, la de niñas de Pedrola y la de párvulos de Pina, acordándose tenerlas en cuenta para su provisión.

A las seis y media de la tarde se levantó la sesión.

Sección de Variedades.

LA MADRE Y LA NIÑA

—Madre, al caer la nieve
Tan blanca y pura,
¿Qué hechizos habrá en ella
Que me subyugan...?
—No hay más hechizos, niña,
Si bien se juzga,
Que el ser la nieve imagen
Del alma pura,
Y hoy, es una alma de ángel
El alma tuya...!

—Diga, madre, y la nieve
Que el viento agrupa,
Si una vez pierde el brillo
De su blancura,
¿No vuelve á recobrarlo?
—No vuelve nunca,
*Hija mía, y tampoco
Las almas puras,
Si la inocencia pierden
La alcanzan nunca.*

EZEQUIEL SOLANA.

RESPIRACIÓN DE LAS PLANTAS

I

El célebre químico inglés Priestley hizo en el siglo pasado el siguiente experimento: colocó unos ratoncitos bajo una campana, cuyo aire no se renovaba, y al poco tiempo los animales murieron. Introdujo inmediatamente en la campana, expuesta á los rayos del sol, una planta verde, una menta, y vivió muy bien. La menta fué, á su vez, sustituida por ratones vivos, y és-

tos respiraron perfectamente la atmósfera que les había hecho el vegetal. De aquí nació la opinión, que durante mucho tiempo ha sido general, de que los animales vician el aire que respiran y los vegetales lo purifican. Hoy los experimentos practicados han venido á corregir aquella opinión. Efectivamente; si las plantas tuvieran siempre la facultad de purificar el aire que nosotros respiramos, ¿cómo se explicaría el mal-estar y el decaimiento de las personas que viven con vegetales en una habitación cuyo aire no se renueva á menudo? Las plantas no son siempre purificadoras del aire; son, por el contrario, en muchas de sus partes y en determinados momentos, verdaderos focos de corrupción. ¿Pero en qué consiste la respiración de las plantas? La respuesta á esta pregunta está en el resultado de algunos experimentos fáciles de repetir. Mas antes de hablar de ellos, diré algo acerca de la composición del aire atmosférico y de los cambios que le hace sufrir la respiración animal.

El aire atmosférico es una mezcla de 1/5 de oxígeno, próximamente, gas indispensable para la vida y la combustión, y que se une fácilmente á un gran número de cuerpos, y de cerca de 4/5 de ázoe, gas que no mantiene la vida ni la combustión, que difícilmente se combina con otros cuerpos, pero que aquí parece que sólo tiene por objeto atemperar la acción del oxígeno. Además de estos dos cuerpos fundamentales, el aire atmosférico contiene ácido carbónico (que no sirve para la combustión) en la proporción de 4 á 6/10000; contiene también vapor de agua en cantidad variable, y, según los tiempos y los lugares, materias que no están al alcance de nuestros medios de investigación, y que no cambian de una manera notable la composición atmosférica.

Cuando se mete una bujía ardiendo bajo una campana, la llama continúa brillando, pero á poco palidece y, por fin, se apaga. Hecho el análisis, resulta que en la mezcla gaseosa del interior de la campana, el oxígeno se ha reemplazado en parte por el ácido carbónico y por un poco de vapor de agua. Si en vez de una bujía se coloca un animal, un pájaro, por ejemplo, el fenómeno se repite de la misma manera, es decir, que el pájaro muere, porque ha consumido el oxígeno, reemplazándolo con el ácido carbónico y el vapor de agua. De suerte que respirar es quemar. Respiración y combustión son sinónimos.

¿Qué ha hecho la bujía al arder? Ha combinado el oxígeno del aire con el carbono y el hidrógeno que entran en su composición, de donde ha resultado el ácido carbónico y el agua en estado de vapor. ¿Qué ha hecho el pájaro al respirar? Ha tomado el oxígeno del aire atmosférico, lo ha combinado dentro de su organismo con el carbono y el hidrógeno que entran en la composición de la sangre, de donde ha resultado también el ácido carbónico y el vapor de agua. Pero se me dirá que la bujía al arder desarrolla alto calor y hace llama, mientras en el pájaro no se ve nada de esto; pero aunque el calor desarrollado por la respiración del pájaro no haga llama, el calor existe, como que el animal tiene siempre una temperatura de 40 grados, lo mismo en el invierno que en el verano, en lo alto de las montañas que en el fondo de los valles, bajo el ecuador que en el polo. No hay más diferencia entre ambos fenómenos que la intensidad de la combustión: es viva y pronta en el primer caso; lenta y moderada en el segundo. Y lo mismo sucede entre los animales que viven en el agua, porque la composición atmosférica, pesando sobre las masas líquidas, se disuelve continuamente en el agua, y la disolución es tal, que en ella se encuentra el oxígeno, con relación al aire,

en mayor cantidad que en el aire atmosférico. El aire respirado en el agua es, por consiguiente aire atmosférico disuelto.

(Se continuará).

EL MONTAÑÉS

LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY PEDAGÓGICA

1.º El Profesor ha de conocer bien lo que se propone enseñar á sus discípulos para no inducirlos á error.

2.º Ha de saber excitar y mantener la atención de los niños sobre lo que han de aprender, y hacer ameno y agradable el estudio, sin ocuparse de cuestiones que no estén á su alcance.

3.º Ha de poner término á las lecciones cuando note el cansancio de los niños y no abusar de sus fuerzas intelectuales.

4.º Ha de usar de un lenguaje apropiado á la inteligencia de sus discípulos y explicarles el significado de los términos desconocidos para ellos.

5.º Ha de comenzar siempre por los puntos más fáciles é ir gradualmente hasta lo más difícil, á saber: de lo simple á lo compuesto, de lo concreto á lo abstracto, de la observación al raciocinio, etc.

6.º Ha de excitar á los niños á que descubran la verdad por sí mismos para que pongan en juego su actividad é iniciativa intelectual.

7.º Ha de ocupar á sus alumnos en hacer aplicaciones útiles de los conocimientos que adquieren.

8.º Ha de relacionar entre sí los conocimientos de los niños para compendiarlos, facilitando la simplificación y generalización de las ideas.

9.º Ha de repetir frecuentemente las lecciones para que confirmen las ideas anteriormente adquiridas, y dar ocasión para ampliarlas prudentemente.

10. Ha de acostumbrar á sus alumnos á exponer con exactitud y corrección de palabra, ó bien por escrito, los conocimientos que vayan adquiriendo.

Estos diez preceptos pueden encerrarse en dos, á saber: que el Profesor tenga un buen concepto del modo de enseñar bien á los niños, y una buena voluntad para practicar la enseñanza.

Sección de Noticias.

Pedimos lo nuestro.—No hay palabras para expresar el estado deplorabilísimo en que yacen los Maestros de esta provincia... Sr. Gobernador, si su energía no cae en esta ocasión poderosa é irrevocable sobre los pueblos morosos, el cierre de las Escuelas se acerca inevitable, la situación de los Maestros es insostenible y la provincia de Zaragoza, dentro de poco, se parecerá á un desierto donde tenga su asiento la más vergonzosa barbarie.

Se nos deben 548.000 PESETAS.

Y... ahora estamos fuera del período electoral.

Senador.—Ha sido votado Senador por esta Universidad el exdirector general de Instrucción pública D. Julián Calleja, del que tan buenos recuerdos conserva el Magisterio.

Lo celebramos.

Defecto físico.—Se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer la enseñanza, á los alumnos de esta Escuela Normal D. Vicente Granado y don Cándido Jardiel.

Buenos deseos.—Se nos dice que el Sr. Alcalde de Zaragoza, no sólo ha dispuesto que uno de estos días se pague á los Maestros el segundo trimestre ya vencido, sino que hará lo posible para que no se demore el ingreso de lo que corresponde al tercero. Los Maestros se lo agradecerán.

Sr. Gobernador! Sr. Gobernador!—La situación de los Maestros de primera enseñanza de Tarazona es horriblemente angustiosa y desesperada.... Háblase de escaseces y miserias que horripilan... Sabemos que públicamente se han hecho suscripciones por casinos y cafés para socorrer á un Maestro, y sabemos... que alguno ha visto á su hijo descender á la tumba por falta de alimento...! Otros están enfermos... y los padres tocando el cielo con las manos y en el abandono más espantoso!

¡Inhumanos verdugos de la educación y de la patria!
Y aun duermes, Bruto? Aun duermes?

Justísima petición.—El Claustro de la Escuela Normal de Valencia ha dirigido una circular á la prensa en demanda de apoyo para que los Profesores de Escuela Normal é Inspectores de primera enseñanza, por medio de instancias particulares al Ministro de Fomento, obtengan que se les declare incluidos en la ley general de derechos pasivos por ser hace tres años funcionarios del Estado, y que para los efectos de las jubilaciones, orfandades y viudedades, se les abonen todos los años que llevan de servicio.

Deseamos de todas veras que la petición de tan beneméritos Profesores sea favorablemente acogida por el Sr. Ministro de Fomento.

La Evolución de la palabra Usted.—He aquí cómo explica el distinguido filólogo español que se oculta bajo el pseudónimo del DOCTOR THEBUSSEM, la serie de transformación porque ha pasado la palabra *Usted* hasta convertirse en *V*.

«Las corrientes democráticas han disminuído los tratamientos por medio de apócope, contracciones, y abreviaturas, hasta llegar á convertirlos en letras pedradas y mondadadas, por eso, desde.—*Vuestra Señoría, Vuesa Señoría, Vuesñoría, Su Señorid, Useñoría, Usiría, y Ustia* se ha llegado á *V. S.*;—y por eso también, desde *Vuestra Merced, Vuesa Merced, Vosa Merced, Vuesarced, Su merced, Usarced, Usarcé, Vusted, Voacé, Usted, Ucé, Vmd., Vm. y Vd.*, hemos venido á parar con la *V* solitaria, en punta como pirámide.»

¡En cuadro!—Son en España las Escuelas Normales de Maestros en número de 47: 1 Central, 39 superiores y 7 elementales.

El personal decente de las mismas ó que debe poseer título normal, compone las cifras de 4 en Madrid, 117 en los centros del grado superior en provincias y 14 en los del elemental; sumando 135, de cuyo total de plazas, salvando error de datos ó cálculo, existen vacantes *ochenta y una!*

Implican, pues, desempeños transitorios en 14 de las 47 Direcciones, en 27 de los 39 cargos de segundo Profesor, en 38 de los 46 terceros y en 2 de los 3 que corresponden á la Central: quedan propietarios 33 Directores, 12 segundos Profesores, 8 terceros y 1 de la Escuela Central.

Normales con el personal completo, nos consta lo está la de Zaragoza y parécenos que la de Toledo.

En cambio, hay bastantes sin más propietarios que el Director ó el segundo Profesor, sin uno ni otro ni tercero, creemos se encuentran seis, entre ellas á las puertas de Madrid, Guadalajara, y capital de distrito universitario, Oviedo: hasta se dan ya casos de improvisaciones con carácter de interinidad por plazos algo largos.

Adiciónese lo inadecuado de los locales, lo añoso y deficiente del programa general de estudios, lo anticuado y escaso del material, la disminución de la matrícula y el desaliento de los alumnos que quedan, por estar centralizadas las oposiciones y preferirse á las Maestras para las Escuelas mixtas; y después de todo, dígame si la reducción numérica de tan desdichados

centros profesionales, antes de que, reviviéndolos, den personal educador idóneo á todas las provincias, puede ser recomendada si no por el adversario encubierto, por el desconocedor de la realidad, y, respecto á Maestros, por algún hijo desnaturalizado de las Escuelas Normales.

¡Cuántos establecimientos oficiales, mucho más costosos que los siempre amenazados planteles del Magisterio, arrojan mayor superabundancia de títulos; y, sin embargo, no corren peligro de cercén, y mucho menos nadie que con ellos tenga afinidades recomendaría su reducción sin tener muy luego encima enérgico y unánime anatema de su clase!»

Estamos conformes con nuestro apreciable colega *El Boletín del Magisterio*, de donde tomamos estas apreciaciones.

Disposición.—De Real orden ha sido confirmada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con motivo de varias alzadas, la orden de la Dirección general de Instrucción pública, por la cual se dispuso que los Maestros practicasen oposiciones para seguir desempeñando Escuelas que pasen á la categoría de oposición.

Confirmada por el Ministerio, sólo el Consejo de Estado pudiera y ocuparse en esta disposición.

Esperemos á conocerla para juzgarla, pues según tenemos entendido se hacen algunas salvedades en favor de los Maestros viejos.

Reducción de categoría.—Se ha concedido la reducción de categoría en sus Escuelas, según lo tenían solicitado, á los Ayuntamientos de Almaluz y Nomparedes (Soria).

Como en Zaragoza.—A la reunión que con objeto de constituir la asociación provincial se ha celebrado recientemente en Avila, han acudido cien Maestros en persona y noventa y siete más, representados.

La asociación en aquella provincia es ya un hecho. Y en la nuestra... un deshecho.

Títulos administrativos.—El Sr. Rector de Zaragoza ha extendido 61 títulos administrativos para igual número de Maestros de la provincia de Logroño que han conseguido aumento de sueldo.

Informes.—Según se dice, la Dirección general de Instrucción pública ha pedido informes á los Rectores sobre las variaciones que, á juicio de éstos, deban introducirse para proveer por oposición las Escuelas de primera enseñanza, indicando que, si lo estimaran oportuno, oigan á los que hayan sido Presidentes de los Tribunales que han funcionado con arreglo al sistema actual.

El hipo.—Llega á constituir una enfermedad cuando reconoce por causa una mala indigestión ó la absorción demasiado pronta de un alimento. En tal caso, bastará tomar dos ó tres granos de sal común, ó comer un terrón de azúcar, y generalmente cede por cualquiera de ambos medios ese vicio de la respiración. Otras veces, cuando su origen ha sido una postura forzada, una carrera fatigosa, un esfuerzo, etc., bastará beber agua clara, ó azucarada, á sorbos muy pequeños y repetidos.

Sobresueldo.—La Diputación de Logroño ha propuesto á los Maestros, para el pago del sobresueldo, la emisión de obligaciones que redituarán el 6 por 100 anual y que serán amortizadas durante diez años por el orden de antigüedad de los débitos.

Si otro tanto se alcanzara en la provincia de Zaragoza!

Jubilaciones.—Han sido jubilados D.^a Manuela Echegaray, de Goizueta, y D. Marcos Rodríguez, de Aguilar, en la provincia de Navarra.

Acuerdos.—Entre los tomados por el Consejo de Instrucción pública en su última sesión figuran los dos siguientes: Que los títulos expedidos en Filipinas á los Maestros de primera enseñanza equivalgan á los elementales que se dan en la Península; y que los Maestros que hubiesen probado los ejercicios de revalida y pagado los derechos de título puedan tomar desde luego posesión de la Escuela para que hubieren sido nombrados.

Nuevo Diputado.—El director de nuestro distinguido colega profesional *El Defensor del Magisterio*, don Manuel Luengo y Prieto, ha sido elegido Diputado á Cortes por el distrito de Astorga.

Desde hoy, como asegura dicho semanario, tiene el Magisterio de primera enseñanza quien defienda en el Congreso los sagrados derechos. Nos alegraremos mucho, para aplaudirle. Y le aplaudiremos.

Resoluciones.—A la mayor brevedad aparecerá una real orden concediendo derechos de examen á los Profesores de Escuelas Normales, por haber informado favorablemente el Consejo de Instrucción pública.

Creemos de justicia que las Normales, lo mismo que todas las Escuelas profesionales, disfruten derechos de examen.

También, previo informe del Consejo de Instrucción pública, se dictará en breve una Real orden aclarando la de 22 de Septiembre de 1887, en el sentido de que puedan solicitar su vuelta al Magisterio los Maestros sustituidos que no contaran 20 años de servicios en la enseñanza.

Suscripción.—El Claustro de Profesores de la Normal de Maestros y el Magisterio de la provincia de Cuenca han abierto una suscripción para perpetuar la memoria del que fué Director del nombrado establecimiento, D. José Ruiz, de cuya muerte dimos noticia en uno de nuestros números anteriores.

Subvención.—Se ha concedido subvención por el Estado á seis Escuelas de la provincia de Burgos y diez de la de Soria.

Cierre de Escuelas.—Parece que son en bastante número los Maestros de la provincia de Valencia que se han visto precisados á cerrar sus Escuelas por falta de pago de sus reducidos haberes y no poder continuar por más tiempo en tan precaria situación.

Y de algunos, consta que tienen noticia oficial, así la Autoridad civil como la académica; y sin embargo las cosas continúan en el mismo estado y como si estuviéramos en los mejores tiempos.

¡Oh tempora! ¡Oh mores!

A oposición.—Se encuentran vacantes, y deberán ser anunciadas á oposición en Mayo próximo, las siguientes Escuelas municipales de Madrid:

La elemental de niños, núm. 22, establecida en la calle del León, núm. 30; la elemental de niñas, número 29, establecida en la calle de Hortaleza, núm. 87, y la de párvulos, núm. 23, establecida en la calle de la Alameda, núm. 3.

Al Maestro y Maestras de las citadas Escuelas está señalado para cada uno el sueldo de 2.250 pesetas, y 500, por lo menos, en compensación de retribuciones.

Bibliografía.

Hemos recibido las *Actas del Congreso Pedagógico* iniciado por la Asociación de Maestros públicos de la provincia de Barcelona, y celebrado en aquella capital del 5 al 12 de Agosto de 1888.

Forman un hermoso libro, conteniendo la convocatoria, discursos y disertaciones de todos los orado-

res que tomaron parte en la celebración del segundo Congreso Pedagógico español, cartas de adhesión y lista general de todos los miembros inscritos.

Con mucho gusto hemos leído varios de los discursos pronunciados, y en ellos hemos encontrado dicción castiza, entusiasmo por la causa de la educación primaria, como sostén y principio de todo progreso, y mucha y buena doctrina pedagógica, cuya lectura no nos cansaremos de recomendar á los Maestros que buscan con avidez los adelantos realizados ó que pueden realizarse en la grande obra de la educación y la enseñanza.

Agradecemos muchísimo el recuerdo.

El empleo del dinero.—Comedia en un acto y en verso por D. Carlos Araujo. Forma parte de la rica colección que la Casa Bastinos de Barcelona, reúne bajo el título de *Teatro de la niñez*.

La presente comedia no desmerece de las anteriores y ha de ser representada con gusto por los jóvenes escolares.

Catálogos generales de la Casa editorial y librería de Hachete y Compañía, París. Tiene esta casa en su sección española y aun en la francesa muchos libros de grande utilidad para los Maestros y la enseñanza, que deseáramos se generalizasen entre nosotros.

Correspondencia.

- D.^a C. M., Zaragoza. Queda suscripta desde 15 de Octubre del 90.
 D. I. H., Id. Id. id. desde la misma fecha.
 D. A. H., Juberá. Id. id. id. id.
 D. F. L., Monteagudo. Id. id. desde 1.^o de Noviembre del 90 y pagado á fin de Octubre del 91.
 D.^a P. V., Zaragoza. Id. id. y pagada á fin de Abril del 91.
 D. C. G., Arbancon. Id. id. desde 1.^o de Noviembre del 90.
 D. G. de la M., Centenera de Andaluz. Id. id. desde 15 de Noviembre del 90.
 D.^a F. M., Huesa. Id. id. desde 15 de Noviembre y pagada hasta 15 de Noviembre del 91.
 D.^a M. A., Foz Calanda. Id. id. desde 15 de Noviembre y pagada á 15 de Noviembre del 91.
 D.^a V. M., Montenegro de Cameros. Id. id. en 1.^o de Noviembre y pagada á fin de Octubre del 91.
 D. M. J., Lechón. Id. id. desde 1.^o de Diciembre del 90.
 D. S. L., Valdehorna. Id. id. desde 1.^o de Diciembre del 90.
 D.^a P. B., Zaragoza. Id. id. desde 1.^o de Diciembre y pagada á fin de Febrero del 91.
 D. F. M., Bagüés. Id. id. desde 1.^o de Diciembre del 90.
 D.^a F. P., Mainar. Id. id. desde 1.^o de Diciembre y pagado á fin de Mayo del 91.
 D. B. R., Rollamento. Suscribirse desde 1.^o de Diciembre del 90.
 D. P. S., Suella Cabras. Id. id. desde 1.^o de Diciembre del 90.
 D. F. M., Camarma de Esteruelas. Id. id. desde 1.^o de Diciembre del 90 y pagado á fin de Noviembre del 91.
 D. A. P., Novillas. Suscribirse desde 1.^o de Enero del 91.
 D. F. V., Villarroya de los Pinares. Id. id. desde el 15 de Diciembre del 90.
 D.^a A. C., Jaca. Id. id., desde 15 de Diciembre del 90 y paga á 15 de Diciembre del 91.
 D. D. M., Valpalmas. Id. id. desde 1.^o de Enero del 91.
 D. L. M., Gelsa. Id. id. desde 1.^o de Enero del 91.
 D. S. G., Soria. Id. id. desde 1.^o de Enero y pagado á fin de Diciembre del 91.
 D. C. S., Uztarroz. Id. id. desde 1.^o de Enero y pagado á fin de Junio del 91.
 D. F. C., Belmonte. Id. id. desde 1.^o de Enero del 91.
 D. J. Z., Zaragoza. Id. id. desde 1.^o de Enero del 91.
 D. J. R., Caspe. Id. id. desde 1.^o de Enero del 91 y pagado á fin de Diciembre del 91.
 D. M. G., Bâdenas. Queda suscripto desde 1.^o de Enero del 91.
 D. A. B., Soria. Id. id. en 1.^o de Enero y pagado á fin de Diciembre del 91.

SECCION DE ANUNCIOS

En la librería **La Escolar** se hallan de venta las nuevas hojas de méritos y servicios con arreglo al último modelo, al precio de 10 céntimos ejemplar.

LIBROS PUBLICADOS

POR

D. ANTONIO ANDRÉS DEL VILLAR

Maestro Normal, Bachiller en Artes, condecorado con la Encomienda de Carlos III, é Inspector de primera enseñanza de la provincia de Logroño, aprobados para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza.

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA. — Consta de 104 páginas de esmeradísima impresión, y contiene bajo un plan y método completamente ordenados toda la teoría, ejemplos que la aclaran, ejercicios sobre los números abstractos para vencer las dificultades materiales de cada operación, y 296 problemas de utilísima é ingeniosa aplicación.

Se reflejan en el prólogo y en el fondo del libro el espíritu atentamente observador del autor y su larga y aprovechada práctica en las Escuelas de primera enseñanza.

Precio: 7 pesetas 50 céntimos la docena.

EL DIAMANTE DE LA INFANCIA, primer libro de lectura gradual, basado en los luminosos principios de la intuición y en los que deben servir de fundamento para el desarrollo armónico de las facultades intelectuales y morales de la niñez.

Es una especialidad en los de esta clase, ya por la materia que contiene, ya por la forma amena y variada de la exposición, y tiene por principal objeto desterrar el tonillo, las repeticiones, las pronunciaciones defectuosas y otros vicios que se notan en la lectura, haciéndola racional, expresiva y agradable.

Precio: 6 pesetas docena.

SILABARIO METÓDICO-RACIONAL, libro que precede á «El Diamante,» y contiene bajo un método y procedimientos rigurosamente pedagógicos todo lo concerniente al conocimiento de letras, sílabas y palabras, enriquecido con especiales ejercicios de comparación.

Precio: 2 pesetas 50 céntimos docena.

Mucho podríamos decir sobre la bondad y excelencia de tan preciosos libros; pero el notable descanso que su adopción proporciona á nuestros estimados profesores en la enseñanza de tan importantes materias, y el haberse agotado 16, 8 y 7 ediciones respectivamente de á 5000 ejemplares cada una en el transcurso de pocos años, nos relevan de hacer mayores elogios.

Véndese en todas las librerías de esta capital, y en casa del autor, calle de las Escuelas, 2, 2.^o, Logroño, quien hará una rebaja proporcionada al pedido.

Tip. de Mariano Salas, impresor del Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal